

RESOLUCION de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan a la Empresa «Construcciones García-Oliveros, S. A.».

Como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de septiembre pasado, para adjudicar las obras de construcción de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Las Palmas de Gran Canaria, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Constructora García-Oliveros, S. A.».

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Organización.—31.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de nave, en Cádiz.

El Parque Móvil de Ministerios saca a subasta obras de construcción de nave, en Cádiz.

El plazo de presentación terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos y condiciones podrán ser examinados en Madrid, Cea Bermúdez, 5, y en Cádiz, Pérez Galdós, 22, durante los días laborables.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto Rincón.—134.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de diversos materiales.

Este Parque Móvil, desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

Expediente núm. 11. Pinturas.

Expediente núm. 12. Material de limpieza.

Expediente núm. 13. Lámparas de alumbrado y material eléctrico de uso industrial.

Expediente núm. 14. Paños vestidura, imitación piel, tejidos y alfombra coches.

Expediente núm. 15. Accesorios diversos de carrocería.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección de Compras, durante los días 16 de enero actual hasta el día 6 de febrero próximo, ambos inclusive, y en horas de once a catorce.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos, se efectuará el día 20 de febrero de 1962, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central (Cea Bermúdez, 5), a excepción del expediente número 11, «pinturas», que se anunciará oportunamente.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—133.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de diciembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación de averías en la zona central del dique de Poniente» en el puerto de Motril.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de diciembre de 1961,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación de averías en la zona central del dique de Poniente» en el puerto de Motril, en la provincia de Granada, al mejor postor, Construcciones Oíden, S. A., en la cantidad de un

millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con setenta céntimos (1.999.476,70), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dos millones doscientas sesenta y ocho mil treinta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (2.268.031,88), representa una baja de trescientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con diez y ocho céntimos (368.555,18) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 28 de diciembre de 1961 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto» en el de Vigo

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de diciembre de 1961,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto» en el de Vigo, en la provincia de Pontevedra, al único postor, Beyre, S. A., en la cantidad de siete millones quinientas cincuenta y ocho mil trescientas siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (7.558.307,84), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de siete millones ochocientos noventa mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos (7.890.497,80), representa una baja de trescientas treinta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (332.189,96) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arévalo y Medina del Campo (Valladolid).

Habiendo sido solicitado por don Melquiades Hidalgo Díaz el cambio de titularidad a favor de don José Hidalgo Martín, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arévalo y Medina del Campo (expediente número 5.493), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que, con fecha 20 de julio de 1961, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor Hidalgo Martín en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Director general.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 18 de noviembre de 1961, ha resuelto adjudicar, definitivamente, los servicios públicos, regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio mixto de viajeros y mercancías, entre Castells y Seo de Urgel, provincia de Lérida, a don Lorenzo Molina Clop (exp. 2.527), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Castell y Seo de Urgel, de 46 kilómetros de longitud, pasará por Tahús, La Guardia de

Ares, Trujereñ, Espabent, Añus, Bellpuig, Noves de Segre y Palanca de Noves, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Seo de Urgel y el Empalme con el camino de Noves de Segre y viceversa.

Expediciones. Se realizarán todos los días sin excepción: Una expedición entre Seo de Urgel y Castells y otra expedición entre Castells y Seo de Urgel.

Vehículos. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos autobuses con capacidad para 10 viajeros, y 1.500 kilogramos de carga y clasificación única.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única, 0,30 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,045 pesetas por cada kilogramo-kilómetro o fracción. Mercancías: 1,25 pesetas tonelada-kilómetro. Sobre las tarifas base de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación. Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—90.

Servicio entre Calatayud y Torrelapaja, provincia de Zaragoza, a don Pedro Hidalgo Espiagu (exp. 4.794), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Calatayud y Torrelapaja, de 54 kilómetros de longitud, pasará por Terrer, Ateca, Morós, Villaluz, Torrijo, Bijuesca y Berdejo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Ateca para Calatayud, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones. Se realizarán todos los días excepto los festivos: Una expedición entre Calatayud y Torrelapaja y otra expedición entre Torrelapaja y Calatayud.

Vehículos. Quedarán afectos a la concesión: Dos autobuses con capacidad para 24 y 18 viajeros con clasificación única.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base. Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Clasificación. Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), el canon de coincidencia que corresponda.—91.

Servicio entre Caravaca y Lorca con Hijuelas de la Paca a Zarcilla de Ramos y la Paca a Coy y Avilés, provincia de Murcia, a don Salvador Arcas García (exp. núm. 2.736), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Caravaca y Lorca, de 60 kilómetros de longitud, pasará por Cabila, Almodena y La Paca. El de la Hijuela entre La Paca y Zarcilla de Ramos, de 6 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, y el de la Hijuela entre La Paca y Coy y Avilés, de 13,956 kilómetros de longitud, pasará por Doña Inés, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones. Una expedición entre Caravaca y Lorca y otra expedición entre Lorca y Caravaca todos los días excepto domingos. Una expedición entre La Paca y Zarcilla de Ramos y otra expedición entre Zarcilla de Ramos y La Paca todos los días excepto domingos. Los lunes, miércoles y sábados, una expedición de ida y vuelta en la Hijuela entre La Paca y Coy y Avilés, por Doña Inés.

Vehículos: Cuatro autobuses con capacidad para 17, 13, 12 y 8 viajeros sentados, respectivamente.

Tarifas. Regirán las siguientes: Primera clase, 0,42 pesetas viajero-kilómetro. Segunda clase, 0,37 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,0555 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Clasificación. Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—92.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Villamayor del Negral a Lugo, a Nadela, a Aday, a Monterroso, a Lousadela y a Castro de Lea, provincia de Lugo (exp. núm. 2.793), a don Luis García Vázquez, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Villamayor del Negral y Lugo, de 24 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias.

El de Villamayor del Negral a Nadela, de 30 kilómetros de longitud, pasará por Vigo.

El de Villamayor del Negral a Aday, de 40 kilómetros de longitud, pasará por Lugo.

El de Villamayor del Negral a Monterroso, de 56 kilómetros de longitud, pasará por Areiras y Meijaboy.

El de Villamayor del Negral a Castro de Lea, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Areiras y Lugo; y

El de Villamayor del Negral a Lousadela, de 39 kilómetros de longitud, pasará por Areiras y Meijaboy, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de la línea de cada recorrido y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrá conducir viajeros y equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones. El servicio se prestará con salida de sus expediciones de la siguiente forma:

De Villamayor del Negral a Lugo: Una expedición de ida y vuelta, todos los martes y viernes.

De Villamayor del Negral a Nadela: Una expedición de ida y vuelta los días penúltimo de cada mes.

De Villamayor del Negral a Aday: Una expedición de ida y vuelta los días 13 de febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre.

De Villamayor del Negral a Monterroso: Una expedición de ida y vuelta los días 1 de febrero, marzo, noviembre y diciembre.

De Villamayor del Negral a Lousadela: Una expedición de ida y vuelta los días 11 de cada mes.

De Villamayor del Negral a Castro de Lea: Una expedición de ida y vuelta, el último sábado de cada mes.

Las expediciones se ajustarán al horario propuesto en el proyecto tipo del concurso, con las siguientes modificaciones:

Los horarios se determinarán por la Jefatura de Obras Públicas inspectora, teniendo presente que deberán distanciarse una hora o más de los respectivos servicios regulares que puedan circular por los itinerarios que se concursan, salvo excepciones que dicha Jefatura podrá autorizar.

Vehículos. Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos autobuses con capacidad para 22 viajeros cada uno y clasificación única.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única, pesetas 0,35 por viajero-kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación. Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b) en conjunto.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponde.—93.

Servicio Madrid y Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid (expediente núm. 4.433), convalidando el que actualmente se realiza a doña Mercedes Llorente Martín, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario. El itinerario entre Madrid y Pozuelo, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Aravaca, y el segundo itinerario entre Madrid y Pozuelo pasará por Pabellones Militares, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones. Se realizarán las siguientes expediciones:

En verano: Del 15 de junio al 30 de septiembre, 20 expediciones diarias de ida y vuelta los días laborables, y 22 expediciones los festivos por Aravaca, y una expedición diaria de ida y vuelta por Pabellones Militares (carretera Extremadura) los días laborables.

En invierno: Del 1 de octubre al 14 de junio, 16 expediciones diarias de ida y vuelta los días laborables, y 20 expediciones diarias de ida y vuelta los festivos, por Aravaca, y una expedición diaria de ida y vuelta por Pabellones Militares (carretera Extremadura).

Vehículos Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos. Cuatro autobuses con capacidad para 38, 27, 32 y 37 viajeros, en clasificación única.

Tarifas. Regirán las siguientes tarifas-bases: Clase única. 0,30338 viajero kilómetro (incluido impuestos). Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,046332 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Clasificación. Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente por tratarse de un servicio de cercanías.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Director general.—94.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haberse otorgado a «Electra del Lima, S. A.» la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de La Raya, en el río Límia, en términos de Lovios y Entrimo (Orense).

Visto el expediente incoado por don Rafael Lorenzo Pérez para aprovechar aguas del río Límia, en términos municipales de Lovios y Entrimo (Orense), con destino a producción de energía eléctrica, en el que se presentaron proyectos en competencia por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», y «Electra del Lima, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto autorizar a «Electra del Lima, Sociedad Anónima», para derivar 42 metros cúbicos por segundo de aguas del río Límia, mediante la creación de un embalse de 33,03 Hm.³, estando ubicada la presa a 225 metros del origen de la toma internacional del río, en término de Lovios, afectando también al de Entrimo, en la provincia de Orense, con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de La Raya, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en 20 de enero de 1951 en Madrid por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Gómez Llano, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 51.543.071,21 pesetas y una potencia instalada de:

30.000 CV. en tres turbinas Francis rápidas, de 10.000 CV. cada una

23.334 KVA., en tres alternadores de 7.778 KVA cada uno.

21.000 KW., en tres alternadores de 7.000 KW. cada uno.

De lo que se deduce un factor de potencia $\cos \alpha = 0,9$ cada uno

La Comisaría de Aguas del Norte de España podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

2.ª El caudal máximo que se concede a todos los efectos será de 42 metros cúbicos por segundo, sin que la Administración responda de dicho caudal, y ésta se reserva el derecho de imponer la instalación de un módulo que limite el caudal que se deriva al concedido.

3.ª El desnivel que se concede es de 41,03 metros, contados entre el nivel del máximo embalse, a 50 centímetros por debajo del de la coronación de la presa, y el río en el punto de desagüe. La producción anual media se estima en 77 GWh.

Dicha coronación quedará enrasada cincuenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros (52,54 metros) por debajo del nivel del umbral de la puerta de entrada a la casilla de Peones Camineros, situada en el kilómetro 65,830 de la carretera de Orense a Portugal.

4.ª Dentro del plazo de ocho meses, contados a partir de la publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», la Sociedad concesionaria deberá presentar para su aprobación u oportuna resolución los proyectos de obras complementarias y el de construcción del Salto, en cuya redacción deberán cumplirse las siguientes prescripciones:

a) Se estudiarán detenidamente las condiciones de cimentación de la presa con arreglo a los resultados de sondeos y reconocimiento del terreno donde ha de establecerse, de los cuales se presentarán planos, perfiles y gráficos.

b) Se efectuarán ensayos para determinar las constantes específicas de los materiales y fábricas que hayan de formar la presa, acreditándose sus resultados por el Laboratorio Central de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

c) Una vez obtenidas esas constantes, se calculará nuevamente la presa, teniendo en cuenta una repartición triangular de la subpresión. Para valor de ésta se tomarán los tres cuartos

de la carga hidrostática, si los resultados de los sondeos confirman la existencia de roca dura, compacta e impermeable; en otro caso se tomará para la supresión el valor de la carga hidrostática.

d) Se redactará un pliego de condiciones facultativas en que se especifiquen detalladamente las disposiciones adoptadas, naturaleza y proporciones de los materiales que entrarán en la composición de las fábricas, procedimientos de ejecución y coeficientes de trabajo que se propongan en relación con los consentidos en las modernas construcciones de esta índole y como consecuencia de los ensayos de laboratorio y de las diferentes circunstancias que en cuanto a las resistencias que deben ofrecer concurren en las diversas partes y elementos de las obras, debiendo tener presente que el cemento que en todo caso haya de emplearse satisfará las condiciones impuestas por el pliego oficial vigente.

e) Se completarán, por datos pluviométricos, por observación directa y por estudios comparativos, los datos referentes a las máximas avenidas a evacuar por el aliviadero de la presa.

f) Se presentará el presupuesto detallado de las obras ajustado a los precios reales de las circunstancias actuales, en el cual deberán ser incluidos la totalidad de aquélla. Se incluirá, asimismo, el presupuesto de las obras correspondientes a terrenos de dominio público.

g) Se incluirá en el proyecto de construcción el de las estaciones de afloros que previene la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941.

h) Se propondrán los plazos parciales en que deberán ejecutarse las determinadas y especificadas partes esenciales de la obra, dentro del plazo que se fija para la terminación de todas las obras en la presente concesión.

i) Se dotará a la presa de un sistema de dispositivos de vigilancia y seguridad, de acuerdo con las normas transitorias aprobadas por la Comisaría Central de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.

j) Se detallará de modo claro y preciso las características de las turbinas (modelo, caudal y salto de cálculo, número de revoluciones, etc.); de los alternadores (modelo, potencia en KVA y en KV, tensión de generación, etc.); del parque de transformación (número de transformadores, potencia en KVA, relación de transformación, tolerancia, etc.), y de la línea de salida de la energía (sección, longitud, tensión, clase de conductores, postes aisladores, puestas a tierra, etc.).

k) Se presentará un estudio económico del salto en el que consten todos los ingresos (incluidas primas OFILE) y los gastos, deduciéndose del mismo las tarifas concesionales que habrán de ser aprobadas por la Administración, previamente al funcionamiento del aprovechamiento.

5.ª Se estudiará con todo detalle las variantes de la carretera de Orense a Portugal y del camino vecinal de Tierra-chon a Orlas al kilómetro 71 de aquella carretera, así como la sustitución de los demás caminos y servidumbres que puedan quedar afectados por el embalse, debiendo presentarse los correspondientes proyectos dentro del plazo establecido en la condición anterior, cuyo proyecto deberá ser aprobado por la Superioridad.

6.ª Se otorga esta concesión por el plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha en que se autorice su explotación parcial o total, pasado el cual revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

7.ª Las obras empezarán en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de siete años, a partir de la misma fecha.

8.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contratos y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.ª La inspección de las obras durante el período de construcción tendrá carácter permanente, y tanto ésta como la que ha de efectuarse durante la explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria el abono de las tasas que resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La Sociedad concesionaria deberá notificar por escrito a la Comisaría de Aguas del Norte de España las fechas de comienzo y terminación de las obras. Una vez concluidas se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda